



DIRECCIÓN JURÍDICA.

EXP. R.A. 020/2017.

ZAPOPAN, JAL., 07 DE DICIEMBRE DEL 2017.

- - - En la ciudad de Zapopan Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del 07 de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, en las instalaciones que ocupa la Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, en mi calidad Director Jurídico de la Dirección Jurídica en compañía de dos testigos de asistencia, los **Lics. Beatriz González Ochoa y Lucila Corona Pérez**, Abogados adscritos a esta Dirección Jurídica, quienes al final firman para constancia; con apoyo a lo dispuesto en las fracciones I, II, X, XVI, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXVIII, XXXI y XXXII del Artículo 49, del Reglamento Organizacional de esta Entidad Pública, procedo a levantar la siguiente: -----

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO: Con fecha 27 veintisiete de noviembre del 2017 dos mil diecisiete se tiene por recibido oficio número R.H. 608/2017 suscrito por el Lic. Mario Sergio Salazar Olvera, Jefe de Recursos Humanos del Organismo, mediante el cual informa entre otros que el **DR. ROBERTO MAURICIO LEFEVRE MENARD**, ya regresó a sus labores después de su incapacidad.-----

SEGUNDO: Analizando las actuaciones y el contenido de la resolución al procedimiento **I-11/2017** turnado a esta Dirección Jurídica por la Contraloría General del Organismo, mediante la cual se le comprobó que incurrió en una conducta irregular y que consiste en **HABER EXCEDIDO LAS DOS HORAS A LAS QUE TIENE DERECHO COMO PASE DE SALIDA EL PASADO 25 DE JULIO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE, Y NO HABER REGISTRADO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO SEGÚN LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 108 Y 109 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO**, por lo que de conformidad a lo establecido por el artículo 163 fracción II del contrato en comento se hace acreedor a **UNA AMONESTACIÓN POR ESCRITO CON CARGO A SU EXPEDIENTE LABORAL**, tomando en consideración que en su expediente laboral obran antecedentes de este y otro tipo de conductas, con al apercibimiento que de continuar con este tipo de irregularidades se hará acreedor a una sanción mayor. -----

TERCERO: La amonestación deberá hacerse efectiva a través del Subdirector Médico que autorizó el pase de salida, **DR. MARIO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, debiendo turnar copia a la Jefatura de Recursos Humanos para que sea integrada a su expediente laboral y a esta Dirección Jurídica como evidencia de su cumplimiento en un término no mayor a cinco días.-----

- - - Así lo resolvió y firma la **Lic. María Fernanda Fuentes Flores, Director Jurídico del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.**-----



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

LIC. BEATRIZ GONZÁLEZ OCHOA

ATENTAMENTE:

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

DIRECCIÓN
LIC. MARÍA FERNANDA FUENTES FLORES
DIRECTOR JURÍDICO DEL O.P.D. "SSMZ"



"TESTIGOS DE ASISTENCIA"

LIC. LUCILA CORONA PÉREZ